



Ref. MINEDUCYT-2020-277
No Competencia

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), San Salvador, a las DOS HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información en fecha VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE a nombre de: [REDACTED] registrada bajo referencia Ref. MINEDUCYT-2020-0277, en la que esencial y textualmente solicita: Total de becas asignadas del Proyecto Dalton 2019-2020: por modalidad (grado, postgrado) y si es nacional o extranjero y Total de presupuesto del Proyecto Dalton 2019 y 2020. Al respecto, el suscrito Oficial de Información ADVIERTE:

- I. Que el Artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece como Entes obligados a su cumplimiento al MINEDUCYT, por lo que, según lo regulado en el Art. 48 de la LAIP y Art. 5 del Reglamento de la LAIP, cada Ente, debe tener su respectiva Unidad de Acceso a la Información Pública, dirigida por el Oficial de Información. En este sentido, es obligación de las Instituciones del Estado sujetas a la LAIP, poner a disposición del público la Información Oficiosa, contenida en el Art. 10 de la LAIP y demás disposiciones aplicables.
- II. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la LAIP establece: Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna; por lo que es procedente declarar en este acto la incompetencia de esta Unidad, para dar respuesta a lo requerido, orientando al solicitante a que dirija su solicitud a la Entidad competente.

POR LO TANTO, con base en lo antes mencionado y conforme lo establecido en los artículos 50 literal c), 65 y 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos 5 y 49 del Reglamento de dicha Ley; se RESUELVE:

- a) Declárese la no competencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada en el preámbulo, por tratarse de información oficiosa generada por Entes Obligados distintos, específicamente de la Presidencia de la República.
- b) Oriéntese al ciudadano, a que haga uso de su Derecho de Acceso a la Información Pública al correo uaip@presidencia.gob.sv con atención a Gabriel Gámez Aguirre, Oficial de Información de la Presidencia de la República, para lo cual deberá presentar la respectiva solicitud de información, si así lo estima pertinente, atendiendo los requisitos de la LAIP.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Unidad de Acceso a la Información Pública

- c) Infórmese al usuario que, ante la negativa de los Entes Obligados competentes para atender sus requerimientos, tiene expedito su derecho de recurrir ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, como Máxima Autoridad en esta materia.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0277

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRES HORAS Y QUINCE MINUTOS del día JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Total de becas asignadas a docentes período 2018-2020.
2. Presupuesto para becas para la formación docente 2018-2020 y presupuesto proyectado 2021 en el mismo rubro.

El Instituto de Formación Docente proporcionó los datos solicitados en archivo en formato PDF (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0277

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRES HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VIERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Proyecto de Ley de Salario del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología 2021.

La Dirección Financiera Institucional proporcionó los datos solicitados en archivo en formato PDF (adjunto).

Atentamente,

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0277

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOS HORAS Y VEINTE MINUTOS del día MARTES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Total de docentes contratados por modalidad de contrato (interinos, plazas oficiales, contratos CDE del año 2018-2020).
2. Convocatoria de plazas docentes período 2018-2020.

La Dirección de Desarrollo Humano proporcionó los datos solicitados en dos archivos en formato PDF y uno con formato Excel (adjunto, para el caso de los interinos y oficiales, los datos para los 3 años corresponden al mes de junio de cada año).

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0277

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DOS HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0277, presentada el pasado día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "2. Convocatoria de plazas docentes período 2018-2020". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Desarrollo Humano unta de la Carrera Docente de La Libertad el día hábil de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, en el año 2019 y 2020 no hay convocatoria de publicación.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

